SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 5 de Marzo de 2025 a las 02:54:01 pm

El documento ESCRITURA Nro 144 del 26-02-2025 de JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de SOGAMOSO fue presenta para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-1373 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-9730

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

2: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA Y/O AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, NO SIENDO PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO POR NO EXISTIR GARANTÍA REAL VIGENTE INSCRITA (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996 Y ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

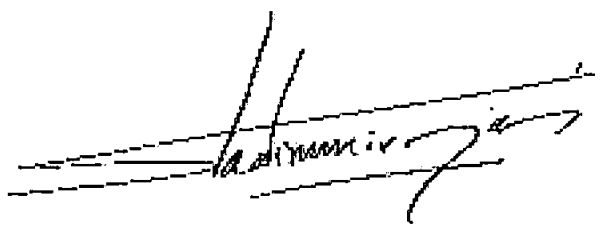
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Impreso el 5 de Marzo de 2025 a las 02:54:01 pm

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

_____ _____
FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

ESCRITURA Nro 144 del 26-02-2025 de JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de SOGAMOSO
RADICACIÓN: 2025-074-6-1373

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 4 de Marzo de 2025 a las 12:08:36 |

176087874

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-1373

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SONIA VIVIAA MONTAÑEZ GOMEZ
ESCRITURA No.: 144 del 26/02/2025 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIR
MATRICULAS: 074-66335
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	N $	28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 4/03/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 4 de Marzo de 2025 a las 12:08:41

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-9730

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-1373
MATRICULA: 074-66335
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: SONIA VIVIAA MONTAÑEZ GOMEZ
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 97
4/03/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

9.90.230901 EMVCO

Redeban

MAR 04 2025 11:33:40 REDDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30

C.UNICO: 3007032960 TER: 11XX2086
RECIBO: 030801
RRN: 047435
APRO: 500137

RECAUDO
CONVENIO: 85786
:CORPI
REF: 000000000000009762374596

VALOR $ 51.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta.Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Correo electrónico j01prfsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 9 No 12-34 piso 3
Sogamoso – Boyacá

Oficio civil N.° 144
Sogamoso, 26 de febrero de 2025

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Duitama
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co
Copia: mariapaulatrejos26@gmail.com

REF : PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD: No.157593184001- 2022 – 00175 - 00
DTE : SONIA VIVIANA MONTAÑEZ GOMEZ C.C.46.385.979
DDO. URIEL ALEXANDER RINCON CUADROS C.C. 74.377.847

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de fecha tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), proferido en el proceso de la referencia se **DECRETÓ** el **EMBARGO Y SECUESTRO** sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria a No. 074-66335 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, de propiedad del demandado URIEL ALEXANDER RINCÓN CUADROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.377.847

Por lo anterior, le solicito inscribir el embargo decretado y expedir certificado sobre la propiedad del mismo, con destino a este Juzgado para que obre dentro del expediente.

Sin otro particular,

(Firmado electrónicamente)
LINA ROCIO PITA LAVERDE
Secretaria

Gmail

Maria Paula Trejos <mariapaulatrejos26@gmail.com>

RV: Oficio No.144

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Sogamoso <j01prfsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Maria Paula Trejos <mariapaulatrejos26@gmail.com>

vie, 28 de feb., 2:10 p.m.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en atención al trámite del expediente No.157593184001- 2022 – 00175 - 00, me permito remitir el oficio No.144

Adjunto a la presente comunicación, encontrará el documento referido para su conocimiento y cumplimiento en los términos previstos por la normatividad vigente. Agradecemos confirmar la recepción de este mensaje y del documento anexo.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Lorena Rincón Palacios

Asistente Social

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO– BOYACÁ

Dirección: Palacio de Justicia Carrera 9 N. 12-34. Piso tres.
Horario de Atención al público y recepción de correos electrónicos:
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.
Correo Institucional: j01prfsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSULTE NUEVAS OPCIONES ESCANEANDO EL CODIGO QR:

Estados electrónicos, traslados e información general